



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso reivindicatorio, informándole del memorial suscrito por la Dr Blanca Emma Torres Pinilla apoderada en amparo de pobreza del señor Severo Romero, a través del cual informa tener diligencia judicial programada para el día 30 de noviembre de 2022 en la mañana, razón por la cual pone en consideración reprogramar la audiencia programada para las 10:00 de la mañana para el mismo día a las 3:00 de la tarde. Sírvese proveer.

Zipacón, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

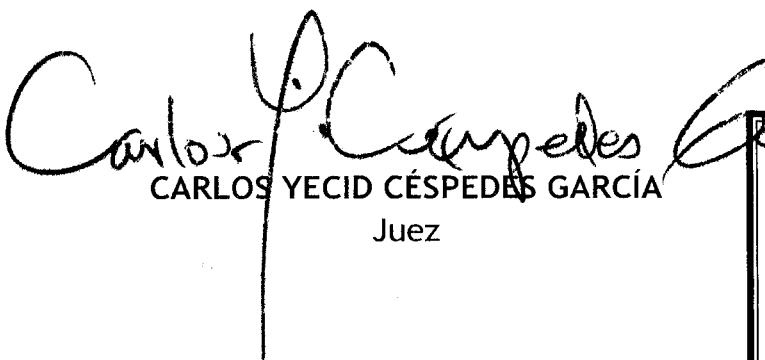
Zipacón, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO REIVINDICATORIO
RAD: 2021-00058-00.
DTE: CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO
DDOS: SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud realizada por la Dr Blanca Emma Torres Pinilla apoderada en amparo de pobreza del señor Severo Romero, en la cual informa tener programada diligencia judicial que le impide asistir a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P programada para el 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 de la mañana, solicitando a este Juzgado la posibilidad de reprogramar la audiencia, estudiada la solicitud se accederá a ello y en consecuencia se dispone:

Reprogramar la audiencia programada para celebrarse el día treinta (30) de noviembre de 2022 a las 10:00 de la mañana; Señalando el mismo día treinta (30) de noviembre de 2022 a las 03:00 de la tarde, para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. de manera PRESENCIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDÉS GARCÍA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 035 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>24</u> NOV 2022
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO